

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 08-24 MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS ID 455.318"

Fuerte Olimpo, 28 de octubre de 2024

VISTO: Que, la Gobernación del XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY ha convocado el LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 08-24 MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS ID 455.318", cuyo acto de recepción y apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 18 de octubre de 2.024, donde se ha presentado un oferente, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	6505103-3	0971-551443	traks-car1@hotmail.com

DATOS DE LAS OFERTAS SEGÚN DETALLE:

TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO		
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO.
1	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY	296.349.562

SE ADJUNTA: Planilla de composición de precios unitarios por Items.

CONSIDERANDO: Que el artículo 54 de la Ley 7021/23 "de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente.

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, 8200000 Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay, Tel: 097 281 005

c.e. altoparaguayamendez@gmail.com

ALC. WILLIAMS MORENO
Secretario de

Lic. Alejandro Prantte

Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2.1º 30.184



Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto establecer por **Resolución N° 39/2024 la designación como miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los Señores Abg. Juan A. Speranza, al Lic. Willians Morel, y al Lic. Gustavo Alejandro Prantte Rojas.**

OBSERVACIÓN:

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha podido verificar que la Unidad Operativa de Contratación ha proseguido con la apertura de la oferta presentada por único oferente, el cual ha sido autorizado por la máxima autoridad Institucional en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4 inciso "B".

Correcciones Aritméticas: se procedió a la sumatoria de la oferta presentada por único oferente y este comité no ha encontrado errores aritméticos.

Seguidamente se prosigue con la Evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en donde el o Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/23.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en todos los incisos del artículo 21 de la Ley N° 7021/23 el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

N°	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los	CUMPLE



	incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

ANALISIS: El comité ha podido verificar que el oferente JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO con C.I.N° 6.505.103 **NO** se encuentra entre las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 y tampoco aparecen en la base de datos del SINARH o del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, e igualmente este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de estos que forman parte de la presente acta.

N°	Oferente	Cedula de Identidad N°	Observación
1	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	6.505.103	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las Instituciones.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y siendo una sola oferta la presentada, este Comité de

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay - Telf. 0497 281 005

c.e. altoparaguayamendes@...

Lic. WILSON MOREL
Secretario de Administración
y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

Ing. A. Soranzo M.
Fiscal
Mat. C.S.J. 1° 30.184



Evaluación ha según la disposición vigente a la fecha, ha procedido en realizar el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LEY N° 7021/22" En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

En tal sentido procediendo a la verificación de los precios ofertados, se procede en detallar la misma:

Lote 1 - Mantenimiento Preventivo y Reparación para MOTONIVELADORA 670G de las marcas JHON DEERE									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario Referencial	Precio total referencial	variación	% de variación
1	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros de aceite motor	1	118,500	118,500	118,500	118,500	-	0%
2	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros de combustible	1	198,000	198,000	198,000	198,000	-	0%
3	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros de aceite	1	141,500	141,500	141,500	141,500	-	0%
4	78180103-001	Cambio de aceite plus 15w40 18,9 litros como mínimo	1	640,000	640,000	640,000	640,000	-	0%
5	78180103-001	Cambio de aceite plus 50 15w40 4 litros	1	212,500	212,500	212,500	212,500	-	0%
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento 250 hs	1	850,000	850,000	850,000	850,000	-	0%
7	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro de aceite motor	1	181,000	181,000	181,000	181,000	-	0%
8	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro de combustible	1	227,500	227,500	227,500	227,500	-	0%
9	78180103-001	Cambio de aceite plus 50 15w40 18,9 litros como mínimo	1	690,000	690,000	690,000	690,000	-	0%
10	78180103-001	Cambio de aceite plus 50 15w40 4 litros	1	327,500	327,500	327,500	327,500	-	0%
11	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro de aire primario	1	595,000	595,000	595,000	595,000	-	0%
12	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro de aire secundario	1	324,000	324,000	324,000	324,000	-	0%
13	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento 500 hs	1	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	-	0%
14	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro de aceite motor	1	195,000	195,000	195,000	195,000	-	0%
15	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro de combustible	1	208,000	208,000	208,000	208,000	-	0%
16	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro hidráulico	1	612,500	612,500	612,500	612,500	-	0%
17	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro respiradero hidráulico	1	84,000	84,000	84,000	84,000	-	0%

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, 8° María Auxiliadora
Fuerte Olimpo, Alto Paraguay - Tel. 0997 281105
 c.e. altoparaguayamendez@gmail.com

Lic. WILLIAMS MOREL
 Secretario de Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

Ing. A. Speranza M.
 Proveedor
 Mat. C.S. 2.17.30.184




18	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro respiradero eje trasero	1	109,500	109,500	109,500	109,500	-	0%
19	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro de aire cabina	1	94,000	94,000	94,000	94,000	-	0%
20	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro de aire de recirculación	1	142,500	142,500	142,500	142,500	-	0%
21	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro de aire primario	1	505,000	505,000	505,000	505,000	-	0%
22	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro de aire secundario	1	284,000	284,000	284,000	284,000	-	0%
23	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro de aceite de transmisión	1	695,000	695,000	695,000	695,000	-	0%
24	78180101-9994	Servicio de cambio de filtro de aceite de caja del eje	1	693,500	693,500	693,500	693,500	-	0%
25	78180101-9994	Servicio de cambio de junta	1	170,000	170,000	170,000	170,000	-	0%
26	78180103-001	Cambio de aceite plus 50 15w40 18,9 litros como mínimo	1	665,000	665,000	665,000	665,000	-	0%
27	78180103-001	Cambio de aceite plus 15w40 4 litros	1	252,500	252,500	252,500	252,500	-	0%
28	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento 1000 hs	1	2,250,000	2,250,000	2,250,000	2,250,000	-	0%
29	78180101-019	Cambio de reten	1	2,272,500	2,272,500	2,272,500	2,272,500	-	0%
30	78180101-003	Cambio de segmento o engranaje de giro	1	3,389,000	3,389,000	3,389,000	3,389,000	-	0%
31	78180101-025	Cambio de juego de reparo	1	612,500	612,500	612,500	612,500	-	0%
32	78180101-025	Cambio de juego de reparo	1	524,750	524,750	524,750	524,750	-	0%
33	78180101-025	Cambio de juego anillo tórico	1	1,179,250	1,179,250	1,179,250	1,179,250	-	0%
34	78180101-025	Cambio de junta Carter	1	170,000	170,000	170,000	170,000	-	0%
35	78180101-025	Reparo hidráulico	1	645,000	645,000	645,000	645,000	-	0%
36	78180101-025	Reparo hidráulico	1	693,500	693,500	693,500	693,500	-	0%
37	78180101-002	Cambio de inserto	1	601,500	601,500	601,500	601,500	-	0%
38	78180101-002	Cambio de inserto	1	357,000	357,000	357,000	357,000	-	0%
39	78180101-002	Cambio de inserto	1	1,356,000	1,356,000	1,356,000	1,356,000	-	0%
40	78180101-002	Cambio de piñón con eje	1	13,565,000	13,565,000	13,565,000	13,565,000	-	0%
41	78180101-002	Cambio de inserto	1	879,000	879,000	879,000	879,000	-	0%
42	78180101-002	Cambio de inserto/Muñequin	1	1,810,000	1,810,000	1,810,000	1,810,000	-	0%

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, 8° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay – Telf. 0497 281 005

 c.e. altoparaguay@amend.com
 L.C. WILSON MOREL
 Secretario de Administración
 y Finanzas


 Lic. Alejandro Prantte


 Lic. Spranza M. Alegre
 Mat. C.S. 2.17.30.184


43	78180101-003	Cambio de extremo de dirección	1	1,639,350	1,639,350	1,639,350	1,639,350	-	0%
44	78180101-003	Cambio de corona para tornillo/engranaje de bronce	1	28,762,500	28,762,500	28,762,500	28,762,500	-	0%
45	78180101-003	Cambio de ruleman	1	665,250	665,250	665,250	665,250	-	0%
46	78180101-003	Cambio de calce	1	56,250	56,250	56,250	56,250	-	0%
47	78180101-003	Cambio de extremo dirección/engranaje de giro	1	2,800,000	2,800,000	2,800,000	2,800,000	-	0%
48	78180101-003	Cambio de borde cortante	1	785,000	785,000	785,000	785,000	-	0%
49	78180101-025	Cambio de cuchilla	1	2,718,000	2,718,000	2,718,000	2,718,000	-	0%
50	78180101-025	Cambio de tornillo 5/8	1	74,000	74,000	74,000	74,000	-	0%
51	78180101-025	Cambio de tuerca	1	61,000	61,000	61,000	61,000	-	0%
52	80111613-9999	Mano de Obra Mecánico reparación	1	9,900,000	9,900,000	9,900,000	9,900,000	-	0%
53	80111613-9999	Mano de Obra - Tornería	1	4,400,000	4,400,000	4,400,000	4,400,000	-	0%
TOTALES				92,632,350			92,632,350		

Lote 2 - Mantenimiento y Reparación de Tractor Valtra A990									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario Referencial	Precio total referencial	variación	% de variación
1	73152101-013	Juego de camisa pistón y aros	1	5,748,076	5,748,076	5,748,076	5,748,076	-	0%
2	73152101-013	Juego de junta para motor	1	1,588,275	1,588,275	1,588,275	1,588,275	-	0%
3	73152101-013	Juego de casquillo de bancada	1	900,000	900,000	900,000	900,000	-	0%
4	73152101-013	Juego de casquillo de biela	1	504,000	504,000	504,000	504,000	-	0%
5	73152101-013	Juego de casquillo lateral	1	180,000	180,000	180,000	180,000	-	0%
6	73152101-013	Rectificación culata y colocación de válvulas	1	3,778,038	3,778,038	3,778,038	3,778,038	-	0%
7	73152101-013	Bomba de agua	1	1,185,000	1,185,000	1,185,000	1,185,000	-	0%
8	73152101-013	Bomba de aceite con engranaje	1	1,686,000	1,686,000	1,686,000	1,686,000	-	0%
9	73152101-013	Correa para alternador	1	81,000	81,000	81,000	81,000	-	0%
10	73152101-013	Dedo embrague	1	512,000	512,000	512,000	512,000	-	0%
11	73152101-013	Cojinete de empuje	1	648,000	648,000	648,000	648,000	-	0%

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora,
Fuerte Olimpo, Alto Paraguay. Tel: 0997 281 005
c.e. altoparaguayamendez@gmail.com
y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

*María Esperanza M.
Abogada
Mat. C.S. 2.10° 30.104*



12	73152101-013	Termostato 1	1	306,000	306,000	306,000	306,000	-	0%
13	73152101-013	Refrigerante	1	81,000	81,000	81,000	81,000	-	0%
14	73152101-013	Reparación y limpieza de radiador	1	740,000	740,000	740,000	740,000	-	0%
15	73152101-013	Reparación general de bomba inyectora y pico	1	6,417,057	6,417,057	6,417,057	6,417,057	-	0%
16	73152101-013	Disco de embrague	1	857,250	857,250	857,250	857,250	-	0%
17	73152101-013	Reparación de llanta delantera	1	1,040,000	1,040,000	1,040,000	1,040,000	-	0%
18	73152101-013	Reparación de llanta trasera	1	996,076	996,076	996,076	996,076	-	0%
19	73152101-013	Filtro aceite motor	1	202,500	202,500	202,500	202,500	-	0%
20	73152101-013	Filtro de combustible	1	91,800	91,800	91,800	91,800	-	0%
21	73152101-013	Filtro de combustible	1	221,500	221,500	221,500	221,500	-	0%
22	73152101-013	Filtro de aire externo	1	351,000	351,000	351,000	351,000	-	0%
23	73152101-013	Filtro de aire interno	1	297,000	297,000	297,000	297,000	-	0%
24	73152101-013	Filtro de aceite caja	1	90,000	90,000	90,000	90,000	-	0%
25	73152101-013	Aceite Motor	1	561,499	561,499	561,499	561,499	-	0%
26	73152101-013	Aceite caja	1	492,600	492,600	492,600	492,600	-	0%
27	73152101-013	Aceite Hidráulico	1	492,200	492,200	492,200	492,200	-	0%
28	73152101-013	Aceite delantero	1	218,700	218,700	218,700	218,700	-	0%
29	73152101-013	Mano de obra	1	13,878,500	13,878,500	13,878,500	13,878,500	-	0%
				TOTALES	44,145,071		44,145,071		

Lote 3 - Mantenimiento y Reparación de Tractor PAUNY 250									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario Referencial	Precio total referencial	variación	% de variación
1	73152101-028	Provisión y Cambio de aceite, cambio de filtro de aire, aceite, y combustible.	1	3,709,750	3,709,750	3,709,750	3,709,750	-	0%
2	73152101-028	Control o cambio de aceite de diferencial y caja mecánica.	1	172,425	172,425	172,425	172,425	-	0%
3	73152101-028	Cabo de acelerador.	1	856,900	856,900	856,900	856,900	-	0%

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.
Fuerte Olimpo. Alto Paraguay - Tel. 0997 291100
 c.e. altoparaguayamendez@gmail.com
 Administración y Finanzas

Lic. Alejandro Prunette

A. Speranza M.
 Abogado
 Mat. C.S. J. 1º 39.184



4	73152101-028	Censor de velocímetro,	1	982,300	982,300	982,300	982,300	-	0%
5	73152101-028	Manguera de radiador superior e inferior.	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
6	73152101-028	Tapa de radiador.	1	52,250	52,250	52,250	52,250	-	0%
7	73152101-028	Censor agua de radiador,	1	836,000	836,000	836,000	836,000	-	0%
8	73152101-028	Tapa de combustible.	1	3,396,250	3,396,250	3,396,250	3,396,250	-	0%
9	73152101-028	Manguera de calefacción,	1	261,250	261,250	261,250	261,250	-	0%
10	73152101-028	Correa dentada y dulumán tensor del mismo.	1	888,250	888,250	888,250	888,250	-	0%
11	73152101-028	Correa de alternador.	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
12	73152101-028	Correa dirección hidráulica.	1	1,254,000	1,254,000	1,254,000	1,254,000	-	0%
13	73152101-028	Bomba de agua.	1	2,560,250	2,560,250	2,560,250	2,560,250	-	0%
14	73152101-028	Limpieza y reparación de radiador.	1	836,000	836,000	836,000	836,000	-	0%
15	73152101-028	Polea dulumán tensor de correas.	1	2,194,500	2,194,500	2,194,500	2,194,500	-	0%
16	73152101-028	Engrase masa delantero y trasero ambos lados y cambio reten.	1	783,750	783,750	783,750	783,750	-	0%
17	73152101-028	Mano de obra	1	1,828,750	1,828,750	1,828,750	1,828,750	-	0%
18	73152101-028	Anillos sincronizadores	1	992,750	992,750	992,750	992,750	-	0%
19	73152101-028	Engranaje 1ra a 5ta	1	992,750	992,750	992,750	992,750	-	0%
20	73152101-028	Eje rasurado	1	992,750	992,750	992,750	992,750	-	0%
21	73152101-028	Eje cuádruple	1	992,750	992,750	992,750	992,750	-	0%
22	73152101-028	Juego de dulumán	1	992,750	992,750	992,750	992,750	-	0%
23	73152101-028	Juego de reten	1	1,358,500	1,358,500	1,358,500	1,358,500	-	0%
24	73152101-028	Soporte de caja	1	992,750	992,750	992,750	992,750	-	0%
25	73152101-028	Mano de obra	1	1,933,250	1,933,250	1,933,250	1,933,250	-	0%
26	73152101-028	Reparación de sin fin	1	2,246,750	2,246,750	2,246,750	2,246,750	-	0%
27	73152101-028	Rellenar eje sector caracol sin fin	1	418,000	418,000	418,000	418,000	-	0%
28	73152101-028	Muñequetes c/u ambos lados	1	261,250	261,250	261,250	261,250	-	0%
29	73152101-028	Bomba de dirección hidráulica	1	2,351,250	2,351,250	2,351,250	2,351,250	-	0%

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, 8° Maná Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay - Tel: 0997-23905

c.e. altoparaguaymendez@altoparaguay.gov.py

Secretaría de Administración y Finanzas

Lic. Alejandro Prante

María A. Speranza M.
Abogada
Mat. C.S. 2 1º 35 184



30	73152101-028	Cabo de alta presión de dirección hidráulica	1	261,250	261,250	261,250	261,250	-	0%
31	73152101-028	Reparar eje cardánica de dirección	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
32	73152101-028	Reparar cremallera	1	1,515,250	1,515,250	1,515,250	1,515,250	-	0%
33	73152101-028	Guardapolvo de homocinética c/u ambos lados	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
34	73152101-028	Homocinética	1	418,000	418,000	418,000	418,000	-	0%
35	73152101-028	Cubiertas	1	6,531,250	6,531,250	6,531,250	6,531,250	-	0%
36	73152101-028	Juego de bujes de barra estabilizadora delantera	1	1,306,250	1,306,250	1,306,250	1,306,250	-	0%
37	73152101-028	Ruleman carcasa	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
38	73152101-028	Reten carcasa	1	167,200	167,200	167,200	167,200	-	0%
39	73152101-028	Ruleman punta eje.	1	1,463,000	1,463,000	1,463,000	1,463,000	-	0%
40	73152101-028	Reten punta eje	1	522,500	522,500	522,500	522,500	-	0%
41	73152101-028	Reten de diferenciales	1	365,750	365,750	365,750	365,750	-	0%
42	73152101-028	Rulemanes palieres trasero	1	1,567,500	1,567,500	1,567,500	1,567,500	-	0%
43	73152101-028	Mano de obra	1	2,351,250	2,351,250	2,351,250	2,351,250	-	0%
44	73152101-028	Amortiguador trasero c/u	1	1,985,500	1,985,500	1,985,500	1,985,500	-	0%
45	73152101-028	Amortiguador delantero c/u	1	1,985,500	1,985,500	1,985,500	1,985,500	-	0%
46	73152101-028	Hojas elásticas traseros	1	1,254,000	1,254,000	1,254,000	1,254,000	-	0%
47	73152101-028	Buje elástico	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
48	73152101-028	Buje parrilla inferior	1	836,000	836,000	836,000	836,000	-	0%
49	73152101-028	Buje barra estabilizadora	1	2,612,500	2,612,500	2,612,500	2,612,500	-	0%
50	73152101-028	Buje tensor de rueda	1	261,250	261,250	261,250	261,250	-	0%
51	73152101-028	Buje amortiguador	1	836,000	836,000	836,000	836,000	-	0%
52	73152101-028	Rótulas p/ lado	1	418,000	418,000	418,000	418,000	-	0%
53	73152101-028	Brazo pitman	1	418,000	418,000	418,000	418,000	-	0%
54	73152101-028	Brazo Z	1	418,000	418,000	418,000	418,000	-	0%
55	73152101-028	Mano de obra	1	1,567,500	1,567,500	1,567,500	1,567,500	-	0%

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, B. Maciel, Villadora

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay, Tel. 0992281 005

c.e. altoparaguayamendez@spn.gov.py

Dr. WILLIAMS MORENO
Secretario

Lic. Alejandro Prantte

A. Speranza M.
Procurador
Mat. C.S. 2.17.30.184



56	73152101-028	Disco de embrague	1	2,560,250	2,560,250	2,560,250	2,560,250	-	0%
57	73152101-028	Cojinete de empuje	1	2,351,250	2,351,250	2,351,250	2,351,250	-	0%
58	73152101-028	Plato de presión	1	2,403,500	2,403,500	2,403,500	2,403,500	-	0%
59	73152101-028	Rulemán piloto	1	627,000	627,000	627,000	627,000	-	0%
60	73152101-028	Juego reparación bomba central embrague	1	679,249	679,249	679,249	679,249	-	0%
61	73152101-028	Reten de bancada	1	679,250	679,250	679,250	679,250	-	0%
62	73152101-028	Juego reparo bomba auxiliar embrague	1	418,000	418,000	418,000	418,000	-	0%
63	73152101-028	Mano de obra	1	2,403,500	2,403,500	2,403,500	2,403,500	-	0%
64	73152101-028	Pastillas de freno-ambos	1	1,881,000	1,881,000	1,881,000	1,881,000	-	0%
65	73152101-028	Rectificar discos c/u	1	156,750	156,750	156,750	156,750	-	0%
66	73152101-028	Fibras, por cada rueda	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
67	73152101-028	Juego reparo bomba central freno	1	418,000	418,000	418,000	418,000	-	0%
68	73152101-028	Bomba central de freno	1	888,250	888,250	888,250	888,250	-	0%
69	73152101-028	Juego reparación mordaza freno delantero c/u	1	627,000	627,000	627,000	627,000	-	0%
70	73152101-028	Tambor freno trasero-ambos	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
71	73152101-028	Servofreno	1	1,881,000	1,881,000	1,881,000	1,881,000	-	0%
72	73152101-028	Cilindro de freno trasero	1	522,500	522,500	522,500	522,500	-	0%
73	73152101-028	Cabo flexible Frenos	1	261,250	261,250	261,250	261,250	-	0%
74	73152101-028	Cabo de freno de mano	1	888,250	888,250	888,250	888,250	-	0%
75	73152101-028	Cementado zapatas frenos traseros	1	574,750	574,750	574,750	574,750	-	0%
76	73152101-028	Sensor ABS.	1	1,463,000	1,463,000	1,463,000	1,463,000	-	0%
77	73152101-028	Mano de obra	1	1,463,000	1,463,000	1,463,000	1,463,000	-	0%
78	73152101-028	Tablero	1	2,560,250	2,560,250	2,560,250	2,560,250	-	0%
79	73152101-028	Focos por unidad	1	156,750	156,750	156,750	156,750	-	0%
80	73152101-028	Palanca comando señaleros, luces	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
81	73152101-028	Regulador de voltaje	1	836,000	836,000	836,000	836,000	-	0%

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora
Fuerte Olimpo, Alto Paraguay, C. 17.009.281.005
 c.e. altoparaguayamendez@seccion
 y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

A. Speranza M.
 Abogado
 Mat. C.S. J. 17 30.184



82	73152101-028	Llave contacto	1	261,250	261,250	261,250	261,250	-	0%
83	73152101-028	terminal de batería	1	83,600	83,600	83,600	83,600	-	0%
84	73152101-028	Control de batería	1	334,400	334,400	334,400	334,400	-	0%
85	73152101-028	Control de carga del alternador	1	313,500	313,500	313,500	313,500	-	0%
86	73152101-028	relay luz alta	1	156,750	156,750	156,750	156,750	-	0%
87	73152101-028	Recargar batería	1	313,500	313,500	313,500	313,500	-	0%
88	73152101-028	Reparación de motor de arranque	1	574,750	574,750	574,750	574,750	-	0%
89	73152101-028	Solenoide o automático del arranque	1	679,250	679,250	679,250	679,250	-	0%
90	73152101-028	Bulbo de aceite	1	261,250	261,250	261,250	261,250	-	0%
91	73152101-028	Bulbo de temperatura o Relay	1	261,250	261,250	261,250	261,250	-	0%
92	73152101-028	Reparar alternador	1	888,250	888,250	888,250	888,250	-	0%
93	73152101-028	Correa de alternador	1	574,750	574,750	574,750	574,750	-	0%
94	73152101-028	Faros de luces laterales delanteros	1	679,250	679,250	679,250	679,250	-	0%
95	73152101-028	Cepillo de limpia parabrisas	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
96	73152101-028	Batería.	1	1,515,250	1,515,250	1,515,250	1,515,250	-	0%
97	73152101-028	Busca huellas	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
98	73152101-028	Cable bujía.	1	679,250	679,250	679,250	679,250	-	0%
99	73152101-028	Mano de obra	1	1,881,000	1,881,000	1,881,000	1,881,000	-	0%
100	73152101-028	Correa dentada motor	1	501,600	501,600	501,600	501,600	-	0%
101	73152101-028	Reparación completa de tapa motor	1	1,515,250	1,515,250	1,515,250	1,515,250	-	0%
102	73152101-028	Rectificación de cigüeñal	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
103	73152101-028	Pistones	1	1,337,600	1,337,600	1,337,600	1,337,600	-	0%
104	73152101-028	Camisas (cilindros)	1	1,274,900	1,274,900	1,274,900	1,274,900	-	0%
105	73152101-028	Válvulas (admisión)	1	229,900	229,900	229,900	229,900	-	0%
106	73152101-028	Válvulas (escape)	1	229,900	229,900	229,900	229,900	-	0%
107	73152101-028	Guías de válvula	1	313,500	313,500	313,500	313,500	-	0%
108	73152101-028	Rectificación completa de motor	1	1,881,000	1,881,000	1,881,000	1,881,000	-	0%

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay. Teléfono: 0497 281 005

c.e. altoparaguaymende.gov.py

Secretaría de Administración y Finanzas

Lic. Alejandro Prante

A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S.J. 1° 30.184



109	73152101-028	Casquillo de viela	1	1,306,250	1,306,250	1,306,250	1,306,250	-	0%
110	73152101-028	Casquillo de bancada	1	1,933,250	1,933,250	1,933,250	1,933,250	-	0%
111	73152101-028	Juegos de aro	1	2,299,000	2,299,000	2,299,000	2,299,000	-	0%
112	73152101-028	Correas Varias	1	1,933,250	1,933,250	1,933,250	1,933,250	-	0%
113	73152101-028	Bomba de aceite	1	1,985,500	1,985,500	1,985,500	1,985,500	-	0%
114	73152101-028	Juegos de junta motor	1	1,776,500	1,776,500	1,776,500	1,776,500	-	0%
115	73152101-028	Bujía.	1	418,000	418,000	418,000	418,000	-	0%
116	73152101-028	Limpieza y calibración de picos inyectores	1	1,463,000	1,463,000	1,463,000	1,463,000	-	0%
117	73152101-028	Bomba de combustible	1	11,704,000	11,704,000	11,704,000	11,704,000	-	0%
118	73152101-028	Bomba de agua	1	2,299,000	2,299,000	2,299,000	2,299,000	-	0%
119	73152101-028	Correa/cadena de distribución	1	1,515,250	1,515,250	1,515,250	1,515,250	-	0%
120	73152101-028	Polea ruleman tensor de correas	1	1,358,500	1,358,500	1,358,500	1,358,500	-	0%
121	73152101-028	Reten culata motor	1	313,500	313,500	313,500	313,500	-	0%
122	73152101-028	Reten frente motor	1	261,250	261,250	261,250	261,250	-	0%
123	73152101-028	Soporte motor	1	888,250	888,250	888,250	888,250	-	0%
124	73152101-028	Junta tapa balancín	1	418,000	418,000	418,000	418,000	-	0%
125	73152101-028	Radiador	1	5,016,000	5,016,000	5,016,000	5,016,000	-	0%
126	73152101-028	Regular válvulas	1	313,500	313,500	313,500	313,500	-	0%
127	73152101-028	Limpieza de tanque de tanque de combustible	1	470,250	470,250	470,250	470,250	-	0%
128	73152101-028	Mano de obra	1	8,616,667	8,616,667	8,616,667	8,616,667	-	0%
TOTALES					159,572,141		159,572,141		

Del análisis efectuado al precio de la Oferta presentada por el **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, se ha verificado que la oferta se halla dentro de los márgenes indicados por la norma que lo establece, por lo cual este comité indica que la **OFERTA CUMPLE** con el requisito del análisis de precios.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY	CUMPLE / NO CUMPLE
--	--------------------

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo. Alto Paraguay – Telf. 0997 340805

c.e. altoparaguayamendoza@gmail.com Administración

Secretaría de Finanzas


Lic. Alejandro Prantte


Lic. A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 1º 30.184



Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE PRESENTA FORMULARIO DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE PRESENTA POLIZA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA CERTIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE PRESENTA CCT AL DIA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA PATENTE DE FERNANDO DE LA MORA
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE PRESENTA FORMULARIO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE PRESENTA COPIA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE PRESENTA COPIA

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que las mismas CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

DDL:	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento) del monto total de la Oferta.
SICP:	La Garantía de Mantenimiento de Oferta es por DECLARACIÓN JURADA, deberá estar vigente como mínimo por el término de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.
Forma de Adjudicación: POR LOTE	

OFERENTE: TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento do Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento	Fecha de finalización de Garantía
5	18/10/2024	90	18/01/2025
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
TRAKS – CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO			



Monto Ofertado	296.349.562		
Monto Asegurado	16.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA SEGUROS		
N* de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
	16.000.000	18/10/2024	18/03/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		CUMPLE	
Vigencia del Seguro Exigido en el PBC		CUMPLE	

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas respecto a las garantías de mantenimiento de ofertas, se colige que la empresa participante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC llamado y atendiendo que el oferente cumple con el criterio evaluado, por lo que recomienda PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas, y Decreto Reglamentario.

CAPACIDAD FINANCIERA

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022, 2023).

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los TRES (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes) de acuerdo a los Documentos presentados.				
		Año 1	Año 2	Año 3	Coeficiente medio	Indicador
		2021	2022	2023		
Ratio de Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	1.152.708.559	1.115.140.419	1.061.283.323	1.109.710,767	22.64
	PASIVO CORRIENTE	82.454.282	25.402.041	39.169,207		
Endeudamiento	PASIVO TOTAL	494.224.497	166.406.580	74,082,078	244,904,385	0.13
	ACTIVO TOTAL	1.876.795.434	1.869.261.158	1,916,885,653		
Rentabilidad	UTILIDAD NETA	230.921.106	288.255.277	155,498,888	244,120,479	0.15
	CAPITAL	1.382.570.937	1.702.854.578	1,842,803,575		

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, 8° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay – Tel: 0499-031605

c.e. altoparaguaymendoza@gmail.com Administración

Secretaría de Finanzas

Lic. Alejandro Prante

A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. 2. 1º 30.184



Del Análisis Financiero efectuado a la documentación presentada por el oferente TRAKS – CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO – **CUMPLE** ya que cuenta con **Ratio de liquidez de 22,64 Endeudamiento 0,13, Rentabilidad del 0.15** y posee fondos suficientes para afrontar el compromiso de la provisión de los servicios.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

- a) **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** la empresa Evaluada **TRAKS – CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, CUMPLE**, con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b) **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** la empresa evaluada **TRAKS – CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO., CUMPLE**, con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c) **FLUJO DE FONDOS** la empresa evaluada **TRAKS – CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, CUMPLE**, con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos/Maquinarias livianos y pesados, con provisión de repuestos a instituciones del Estado o Empresas Privadas, para lo solicitado, presentar los contratos y/o facturas de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de lo ofertado en la presente licitación, del promedio de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).

- Presenta contratos de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Municipalidad de Tobati ID 418.483 MONTO: Gs. 164.276.611**
2. **Municipalidad de Tobati ID 404.743 MONTO: Gs. 170.505.174**
3. **Municipalidad de Isla Pucú ID 406.453 MONTO: 14.042.594**
4. **Ministerio de Agricultura y Ganadería ID 381.922 MONTO:1.000.000.000**

CONTRATOS PRESENTADOS CUMPLEN REQUISITO EXIGIDO EN EL PBC.

2. Listado de (2) dos Clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre del responsable, dirección y Nro. de contacto, a fin de contactar con los mismos en caso de que se requiera información adicional y/o referencias.

- **Presenta Declaración Jurada con el listado de clientes para contacto y referencias.**

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, 8° María Auxiliadora.

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay – Tel. 0997.2811005

Secretaría de Finanzas
c.e. altoparaguayamendez@gmail.com

Lic. Alejandro Prantte

Juan A. Speranza M.
Procurador
Mat. C.S. 2.1° 30.184



Requerimiento	Documentación	Indicador
Contar con taller propio y/o alquilado, preferentemente dentro del Departamento de Alto Paraguay, que cuente Licencia Ambiental vigente del MADES, antiguamente SEAM	Cuenta con Taller propio con Licencia Ambiental vigente del MADES - DECLARACIÓN DGCCARN N° 1615/2022. Presenta Patente Municipal vigente del taller propuesto.	CUMPLE
Contar con servicios de auxilio y/o remolque a ser efectuado en la Región Occidental o Chaco del País (teniendo en cuenta que nuestro Departamento no cuenta con caminos de todo tiempo y la Firma ganadora deberá conocer de los costos que esto implica y que el traslado de las maquinarias al taller correrá a cuenta del oferente por lo que deberá conocer de esto)	Presenta declaración Jurada que cuenta con servicio de Auxilio y/o remolque para el servicio de traslado de las maquinarias, con grúa propia.	CUMPLE

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

No se ha requerido aclaración de ofertas al oferente, atendiendo a que no ha existido necesidad por parte de este comité evaluador.

DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES

No se han producido disconformidades, errores u omisiones que obliguen al Comité Evaluador a requerir información y/o documentación.

CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS

No se ha aplicado el criterio de desempate de ofertas atendiendo a que solo se presentó un oferente.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE ESTE COMITÉ EVALUADOR CONCLUYE:

Atendiendo al Criterio de Adjudicación indicado para esta convocatoria, donde se establece que la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

En base a la evaluación documental de la oferta presentada, se concluye que el **OFERENTE TRAKS – CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, CUMPLE** con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precio evaluados por este **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, por tanto, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/23 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es "**POR LOTES**"

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas

Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

Avda Gral Bernardino Caballero, B° María Auxiliadora,

Fuerte Olimpo, Alto Paraguay – Tel: 0997 081005

c.e. altoparaguayamendoc@gobernaciondelxvii.gov.py

Secretaría de Administración y Finanzas

Lic. Alejandro Prante

Juan A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. J. 1° 35.184



manifiesta cuanto sigue:

Conforme a lo verificado se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que el **OFERENTE TRAKS – CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Además, del análisis de los criterios de Evaluación en cuanto a la capacidad técnica que corroborar que el **OFERENTE TRAKS – CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, CUMPLE con los requisitos técnicos Establecidos en el PBC.**

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley N° 7021/2023 que dispone en su Art. 55 ADJUDICACIÓN. " Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

El Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR el LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 08-24 MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS ID 455.318”, a la firma TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO con RUC. 6505103-3 POR CONTRATO ABIERTO POR MONTO de acuerdo al siguiente detalle:**

LOTE 1 - Mantenimiento Preventivo y Reparación para MOTONIVELADORA 670G de las marcas JHON DEERE , POR UN MONTO MINIMO DE GS. 47.500.000 (Guaraníes Cuarenta y siete millones quinientos mil), y por un MONTO MAXIMO de Gs. 95.000.000.- (Guaraníes Noventa y Cinco Millones).-----

LOTE 2 - Mantenimiento y Reparación de Tractor Valtra A990, POR UN MONTO MINIMO DE GS. 22.500.000 (Guaraníes Veintidós Millones Quinientos Mil), y por un MONTO MAXIMO de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones).-----

LOTE 3 - Mantenimiento y Reparación de Tractor PAUNY 250, POR UN MONTO MINIMO DE GS. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) y por un MONTO MÁXIMO de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) .-----

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Gobernador, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.



Lic. WILLIAMS MOREL
Secretario de Administración
y Finanzas

Lic. Alejandro Prantte

A. Speranza M.
Abogado
Mat. C.S. J. 1° 30.184

